

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	368
Proceso	Ejecutivo Singular Art. 422 C.G.P
Demandante	Luis Fernando Castaño Holguín
Demandado	Valentina Alzate Montenegro
Radicado	05861 40 89 001 2023 00128 00
Decisión	Incorpora respuesta ORIP de Fredonia

Se incorpora al expediente respuesta emitida por la ORIP de Fredonia, mediante el cual remite certificado de libertad y tradición, en el cual se observa la anotación de Embargo, inscrito en los folios de matrícula inmobiliaria No. 010-19025 y 010-8143. El anterior memorial podrá ser consultado en el enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 111 del 13/ 10/ 2023.
Venecia (Ant),
NICOLAS VÉLEZ GUERRERO Secretario